

Unión de Empresarios, don Manuel Otero Luna, informando a la presidencia a continuación de todos los asuntos tratados y aprobados durante el mes por la Comisión Permanente, y en particular el que se refiere al testimonio de gratitud al ministro de Trabajo por la ayuda que presta de todo orden relacionada con la mejora de la asistencia sanitaria y su presencia a los actos de inauguración del Ambulatorio de Morón de la Frontera y diversas instituciones de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen del Rocío».

El director de la Delegación, señor Arenas Martín, informó del desarrollo de las gestiones propias del organismo, facilitando antecedentes de la información, previamente repartida, destacando los pagos efectuados por prestaciones de la Seguridad Social, en el mes de octubre, cuyos importes totales ascienden a 555.741.523 ptas., de las que corresponden 245.220.171 a asistencia sanitaria, régimen general; 101.982.273, de protección a la familia; 46.689.614, por Seguro Nacional de Desempleo; 2.423.558, de la Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar, y 98.774.656, del Régimen Especial Agrario.

El director dio cuenta de otros asuntos importantes y de la próxima convocatoria de concurso público de obras para la construcción de un ambulatorio en el sector sur de la capital, así como de la adjudicación para construir un edificio destinado a agencia del organismo y ambulatorio en la localidad de Lora del Río.

Fue también acordado conceder el título de empresa modelo en la Seguridad Social a la entidad Explotaciones Agropecuarias Casa Alba, de Sevilla, aprobándose asimismo diversos expedientes de prestaciones de la Seguridad Social.

En el capítulo de ruegos y preguntas intervinieron varios consejeros, considerándose asuntos de interés.

Los acuerdos básicos para la reapertura del diario "Madrid"

El texto íntegro del memorándum con los acuerdos básicos a que han llegado el presidente del Sindicato Nacional de Prensa, don Antonio Castro Villacañas; el presidente de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa, don Lucio del Alamo, y el apoderado de la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», don Antonio García-Trevijano, en las negociaciones sobre la reapertura del diario «Madrid», es el siguiente, según la agencia Europa Press:

1.—La fórmula jurídica será la de un arrendamiento de industria que la empresa propietaria «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», otorgará como arrendadora, mediante un precontrato, a favor de la Federación Nacional de Prensa, conjunta y solidariamente, como arrendatarios, que fije todas las condiciones que regirán el contrato de arrendamiento definitivo a favor de la sociedad mercantil que ambas entidades crearán, con el aval de ellas, y que será la que figurará como titular de la explotación de la nueva empresa periodística con el nombre de «Madrid», aunque de momento se abra el periódico con una inscripción provisional a favor de las entidades arrendatarias en el precontrato.

2.—El tiempo de duración del precontrato y, por tanto, también del contrato de arrendamiento, será de un año, prorrogable por plazos anuales, de forma obligatoria para la empresa arrendataria, si al término del contrato o cualquiera de sus prórrogas la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», no hubiese obtenido, bien por vía administrativa o bien por vía judicial, la anulación de la orden mi-

nisterial de cancelación de su nombre en el Registro de Empresas Periodísticas.

3.—La empresa arrendataria se subrogará en todos los derechos y obligaciones concernientes a la cuenta de explotación de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», realizando, por tanto, los cobros y pagos pendientes. Al vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, o en

caso de rescisión voluntaria, la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», se subrogará a su vez en la cuenta de explotación de la empresa arrendataria, que se obligaría a entregar esta cuenta con el mismo saldo existente en el momento de la firma del precontrato, es decir, sin aumentar el pasivo exigible, teniendo en cuenta la cifra del activo realizado.

4. A los efectos contables de la obligación contraída por la empresa arrendataria en el acuerdo anterior, ésta queda dispensada de destinar cantidad alguna a la cuenta de amortización, ya que este concepto está incluido en el canon anual que habrá de pagar a la empresa propietaria.

5. La empresa arrendataria se hará cargo de todo el personal de la empresa, con la antigüedad que tengan, y cuya nómina mensual es de tres millones cincuenta y un mil seiscientos setenta pesetas con treinta y cinco céntimos. Mientras duran estas negociaciones, y hasta que se firme el precontrato, la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa y el Sindicato Nacional de Prensa garantizan el pago de los jornales y salarios. Al vencimiento del contrato, el personal continuará en la empresa «Madrid, Diario de la Noche, Sociedad Anónima, en las condiciones laborales que hoy tienen, y computándosele como antigüedad el tiempo que hayan trabajado con la empresa arrendataria.

6. La empresa arrendataria tendrá durante el tiempo de vigencia del arrendamiento un interventor, que será el actual administrador, don Francisco Cerrillo, quien vigilará la conservación y seguridad del activo inmovilizado, y cuyo sueldo, por estar dentro de la plantilla actual, correrá a cargo de la empresa arrendataria.

7. La empresa propietaria se reserva el uso de los locales existentes en el último piso del edificio, desde el despacho del actual director, hacia la derecha, subiendo la escalera. En estos locales de la propiedad tendrá su despacho el interventor y las personas que tenga por conveniente la empresa propietaria, pero estas personas no dependerán ni laboral ni económicamente de la empresa arrendataria.

8. La empresa arrendataria incorporará en su Consejo de Administración dos representantes del personal, uno por los redactores y otro por los demás empleados y obreros, elegidos libremente por cada grupo. En el caso de que la empresa arrendataria obtenga beneficios los repartirá proporcionalmente entre todo el personal de plantilla.

9. La empresa arrendataria conservará la independencia informativa y la dignidad profesional del diario «Madrid», sin ruptura editorial que pueda chocar a sus lectores y a la opinión pública en general.

Todo lo anterior refleja con fidelidad lo tratado y convenido en esta reunión.

LA COMISION Permanente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Olivo de Sevilla ha designado una comisión de vocales para realizar un estudio sobre el problema que plantea al sector laboral de aderezo de aceitunas la puesta en marcha, en distintos almacenes, de unas nuevas máquinas de deshuesado.

LA SUBIDA de las actuales tarifas de transporte de viajeros por carretera parece que es condición indispensable para que los empresarios de este sector de la provincia de Sevilla acepten la tramitación y las negociaciones pertinentes para un nuevo convenio colectivo del personal que presta sus servicios en el mismo. De fuentes sindicales se sabe que las negociaciones, ya iniciadas entre las comisiones designadas al respecto, se encuentran en punto muerto.

A FALTA DE cobrar tan sólo el plus familiar desde septiembre último hasta la fecha y la paga extraordinaria del 18 de julio, los obreros y empleados de la empresa Cerámica Fersa, de San Juan de Aznalfarache, han percibido ya el importe de los salarios atrasados que les adeudaba la empresa.

**la nobleza
de un
proyecto**



tapisom

**el revestimiento textil
que alfombra.**

distribuidor oficial



**FERNANDEZ
HINOJOSA**

FH Asunción, 9
tlf. 275689
SEVILLA



**CACAO
PICO**

SOLERIA DE TERRAZO

Gran oportunidad

Almacenes Santa Justa, S. A.

Calle Juan de Vera, 20. Ac.
Teléfono 256603

FACIL APARCAMIENTO.